



BOLETÍN INFORMATIVO DCV No. 123

18 de septiembre de 2003

SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBCUENTAS

Nos permitimos informar que a partir del 1 de octubre de 2003, las solicitudes de creación de subcuentas deberán dirigirse a la dirección electrónica dfvcontratos@banrep.gov.co, encriptando el mensaje con la herramienta **PKI**. Así mismo, en el asunto deberá incluirse el siguiente estándar: SUBCUENTAS <ENTIDAD>; donde *entidad* corresponde al nombre del intermediario que esta realizando la solicitud.

Adicionalmente, los correos electrónicos se deben enviar con copia al buzón corporativo pkidfv@banrep.gov.co.

Las solicitudes que no cumplan con las cuatro (4) condiciones descritas (1-. Correo electrónico, 2-. Encriptación con PKI, 3-. Estándar en el asunto y, 4-. Copia al buzón corporativo) no podrán ser atendidas.

Agradecemos su acostumbrada colaboración en la completa atención del anterior procedimiento, que nos permitirá manejar un adecuado nivel de seguridad en sus instrucciones y cumplir con las políticas documentales establecidas por el Banco en lo que se refiere a recuperación, conservación y retención de documentos.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfono Directo: **3430444**
Comutador: 3431111 - Extensión 2008
Fax: 2819990- 2864028